

PRESENTACION DE RECIBOS PARA EL PAGO DE AYUDAS AL ALQUILER

Si es usted beneficiario de ayudas al alquiler le indicamos los pasos a seguir para que el trámite del siguiente pago sea más ágil.

QUE DEBO PRESENTAR

Los recibos pagados correspondientes a los meses de Diciembre 2019 a Mayo 2020.

CUANDO DEBO PRESENTARLO

Desde el 1 al 31 de mayo del 2020, una vez abonado el recibo de Mayo.

COMO SE SI ESTA CORRECTO

Los recibos deben ser **recibos bancarios** o bien, **identificar al propietario y al inquilino** (nombre, apellidos y DNI), **importe, mes que se está pagando, dirección de la vivienda, fecha y firma del propietario**.

DONDE SE DEBEN PRESENTAR

Podrán presentarlos en ayudasalquiler@vipasa.info , en las oficinas de Vipasa o en cualquier registro oficial.

En el caso de que los recibos no se presenten en el plazo indicado la ayuda correspondiente será revocada.